# AVISO DE CONVOCATORIA

El municipio de Arauca en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 informa que iniciará el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 4SA-057-2022**, cuya información se describe a continuación:

## 1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE PRETENDE CONTRATAR

La entidad contratante es el MUNICIPIO DE ARAUCA, la oficina gestora responsable del presente proceso de contratación es la Secretaría de Educación, Recreación, Cultura y Deporte Municipal, ubicada en las oficinas del edificio CAM, Carrera 24 entre calles 18 y 20 Piso 2.

## 2. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS Y PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a la implementación de la plataforma del Secop II, solo podrán presentarse documentos referentes al presente proceso, mediante dicha plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

## 3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR – CANTIDADES A CONTRATAR.

**OBJETO A CONTRATAR:** "APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

## 4. ALCANCE

Con el presente proceso se pretende contratar el servicio para **"APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** de acuerdo con las siguientes características:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | **COMPONENTE 1:DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA** | | |
| **1.3** | **Actividad 1.3. FORTALECIMIENTO A ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ZONA URBANA** | | |
| 1.3.1 | Taller Escuela Creativa en Maquillaje y Efectos Especiales Ara Macao (Guacamaya) | Taller | 6 |
| 1.3.2 | Taller Escuela Creativa en Lenguaje "expresión artistica y vocal" Turpial del llano | Taller | 6 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.3.3 | Taller Escuela Creativa de "Circo y Artes Escenicas" La Chenchena | Taller | 6 |
| 1.3.4 | Taller Escuela Creativa de expresión Corporal "Poetica y Movimiento" La Tangara | Taller | 6 |
| 1.3.5 | Taller "Industrias Culturales y Economia Naranja" El Arauco | Taller | 6 |
| 1.3.6 | Taller Escuela Creativa en guionismo y literatura Colibrís | Taller | 6 |

Las especificaciones, características y formas de entrega y ejecución se encuentran contenidas en el documento correspondiente a estudios previos el cual hace parte integral del presente.

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Selección abreviada de menor cuantía.

## 6. PLAZO ESTIMADO

El plazo total para la ejecución del contrato será de veinte (24) MESES.

## 7. FECHA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Fecha Límite para presentación de oferta: El 25 de noviembre de 2022 Hora 07:00 a.m.

Presentación: Los interesados en participar en el presente, deberán estar registrados en la plataforma Secop II, medio por el cual deberán allegar las respectivas propuestas a través del usuario registrado como persona singular en caso de serlo, o como proponente plural para el caso de los consorcios y/o uniones temporales.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español en la página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser enviadas dentro del plazo de cierre de cierre del proceso de selección.

La propuesta debe presentarse diferenciando los documentos de carácter jurídico, financiero, y técnico; y el correspondiente a la propuesta económica.

Deberá presentarse debidamente foliados desde su primera página hasta el final.

Los documentos deberán indicar la siguiente información:

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ARAUCA**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4SA-057-2022**
**OBJETO: "APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por fax o cualquier otro medio telemático, distinto al ya referenciado, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre.

Cerrado el proceso de contratación no se admitirá modificación de la propuesta.

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La administración municipal ha estimado como presupuesto oficio del presente proceso de selección, la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($79.200.0000) MCTE.** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

| CDP | RUBRO | VALOR |
|---|---|---|
| CDP0909 del 19/10/2022 | APOYO FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA ESTAMPILLA DE PRO CULTURA. | $79.200.000 |
| **TOTAL** | | **$79.200.000** |

## 9. ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio y Turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados internacionales vigentes denominado TRIANGULO NORTE y LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN.

## 10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La persona natural o jurídica, que desee participar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**10.1 Persona natural:** En el caso de personas naturales sea que se presenten individualmente o a través de consorcio o uniones temporales, deberán acreditar la inscripción en la Cámara de Comercio (para los casos en que sea obligatorio, con excepción de las profesiones liberales) y la inscripción en el RUP el cual debe estar vigente.

**10.2 Persona jurídica:** El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto del proceso y acreditar la inscripción en el RUP vigente al momento del cierre y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios.

**10.3 Consorcios, uniones temporales:** En el caso de consorcios o uniones temporales sus integrantes deben cumplir con los requisitos de persona natural o jurídica de conformidad con sus miembros.

Los proponentes indicarán, si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el evento que se trate de un Consorcio sus integrantes entenderán que la responsabilidad es solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, por ello las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos sus miembros.

En el caso de la Unión Temporal se indicará el porcentaje de participación y actividad de cada uno de los integrantes dentro del desarrollo del contrato, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de la administración del municipio de Arauca.

**NOTA ACLARATORIA:** De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1, se hace necesario aclarar que aquellos oferentes que se presenten su oferta dentro del presente proceso de selección deberán aportar su registro único de proponentes vigente.

## 11. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación. El proceso se sigue por las reglas propias de la selección abreviada de menor cuantía.

## 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|---|---|
| Publicación de aviso de convocatoria, proyecto de pliegos de condiciones, estudio previo, análisis del sector y demás documentos | 10 de noviembre de 2022 |
| Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos. | Desde el 10 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2022 |
| Respuestas a las observaciones presentadas. | 21 de noviembre de 2022 |
| Presentación de limitación a mipymes | Desde el 10 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2022 |
| Publicación de la lista de limitación a mipymes | 21 de noviembre de 2022 |
| Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo. | 21 de noviembre de 2022 |
| Plazo para manifestación de interés en participar en el proceso a efectos de conformar la lista de posibles oferentes | 22 de noviembre de 2022 hasta las 11:59pm |

| | |
|---|---|
| Sorteo de conformación de la lista de posibles oferentes (Este sorteo se realizará únicamente si presentan solicitud más de diez interesados) | 23 de noviembre de 2022 10:00 a. m. |
| Publicación de la lista de posibles oferentes que presentaron manifestación de interés | 23 de noviembre de 2022 |
| Inicio de plazo para presentación de ofertas. | A partir de la publicación de las listas de posibles oferentes |
| Plazo máximo para expedir Adendas | 23 de noviembre de 2022 |
| Cierre del proceso de selección y apertura de las propuestas presentadas | 25 de noviembre de 2022 7:00 a. m. |
| Evaluación y publicación del informe de evaluación | 25 de noviembre de 2022 |
| Traslado del informe de evaluación para que se realicen observaciones | Desde de 25 noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022 |
| *Plazo para subsanar los requisitos habilitantes* | Desde de 25 noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022 |
| Publicación de las respuestas a los oferentes que presentaron observaciones a los informes de evaluación y/o subsanaron dentro del término señalado en el cronograma y/o a las observaciones presentadas a los documentos subsanados. | 01 de diciembre de 2022 |
| Publicación del informe final de evaluación | 01 de diciembre de 2022 |
| Adjudicación del proceso o declaratoria desierta | 01 de diciembre de 2022 |
| Termino para celebración del contrato y cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento | Dentro de los siguientes Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato |
| Expedición del Registro Presupuestal | Al día siguiente a la firma del contrato |
| Plazo para publicación en el SECOP | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal |
| Requisitos para la ejecución | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato |

**13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO CONTRATACIÓN**

La documentación relativa al presente proceso de selección se podrá consultar y obtener a través de la página Web del Secop II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

**14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de Contratación adelantados por el Municipio de Arauca.

Se expide en la ciudad de Arauca (Arauca) a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
**EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA**
Alcalde del Municipal de Arauca

(ORIGINAL FIRMADO)
**Vo. Bo. EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal